



SECRETARIA GENERAL

FORMATO DE PROCEDIMIENTOS

RC 2015/T05

REGISTRO CIVIL

Expedición del Registro de Divorcio

OBJETIVO

Dar cumplimiento a la sentencia judicial o sentencia administrativa para la disolución del vínculo matrimonial.

Requisitos para el Trámite

- Dos copias certificadas y una simple de la sentencia de divorcio.

Horario de Servicio: **De Lunes a Viernes de 8:30 a 15:30 hrs** Lugar de Pago: **Tesorería Municipal** Tiempo de entrega: **2 días hábiles**

Costo: **\$ 280.00** Dirección: **Palacio Municipal s/n** Vigencia del Trámite: **Sin Vigencia**

Teléfono: **01 797 971 00 77 01 797 971 00 19 Ext. 109** Correo Electrónico: **reg.civ.chig14-18@outlook.com**

Descripción del Procedimiento

Paso 1. El ciudadano acude al Registro Civil y presenta requisitos solicitados.

Paso 2. El servidor público revisará los requisitos presentados (cotejara documentos originales), en caso de estar completos y vigentes se continua con el proceso, de lo contrario realizará las observaciones necesarias.

Paso 3. Se realiza el acta de divorcio llenada con los datos correspondientes de los interesados.

Paso 4. Se realiza la anotación marginal en el acta de matrimonio con referencia al divorcio correspondiente.

Paso 5. El servidor público expide orden de pago.

Paso 6. El ciudadano realiza su pago en ventanilla de Tesorería Municipal.

Paso 7. El servidor público imprime el formato una vez que el ciudadano verifica los datos.

Paso 8. El servidor público entrega el registro de divorcio.

Comprobante o Producto del Servicio

- Formato de Registro de Divorcio

Oficina Responsable del Trámite y Marco Legal

Secretaria General del Honorable
Ayuntamiento

Responsable

Lic. Ingrid Arriaga Ríos
Oficial Mayor del Registro Civil

En el ejercicio de las facultades y obligaciones
contenidas en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Civil Capítulo XIII Actas del Estado Civil.
- Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.